

"2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina"



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN CNPT N° 24/2024

VISTO:

El expediente N° EX-2024-00003327- -CNPT-SE#CNPT; los artículos 5, 7, 8 y 37 de la Ley N° 26.827; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, inciso a); artículo 7, inciso a); y, artículo 8 de la Ley N° 26.827, el Comité Nacional para la Prevención de la Tortura (en adelante "CNPT" o "Comité") se encuentra facultado a realizar visitas de inspecciones a cualquier lugar de detención, como asimismo entrevistar a personas privadas de las libertades de forma individual o colectivas.

Que, mediante la Sesión Plenaria de fecha 15 de marzo de 2024 se consideró especialmente la situación de las personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias de la Provincia de Santa Fe, en función de las comunicaciones y alegaciones recibidas en el organismo a través de los canales institucionales establecidos, así como diálogos institucionales con diversos integrantes del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura con actuación en dicha provincia.

Que, en dicha oportunidad, se resolvió profundizar el diálogo institucional con el Servicio Público Provincial para la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, la Defensoría General de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación, a fin de recabar información detallada sobre la actuación de cada organismo y planificar una visita de monitoreo conjunta, de conformidad con los principios de fortalecimiento del monitoreo, coordinación y complementariedad (art. 5, incs. a, b y c ley 26.827). Que,

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA



paralelamente, se solicitaron reuniones institucionales con autoridades del Gobierno de Santa Fe, de conformidad con el principio de cooperación (art. 5 inc. d ley 26.827).

Que, en función de todo ello, se ha solicitado a la Dirección de Visitas de Inspección elevar un proyecto de visita de seguimiento y monitoreo, que comprenda a las Unidades Penitenciarias nro. 11 (Piñero) y nro. 1 "César Raúl Tabares" (ubicada en el municipio de Coronda), para los días 8 a 11 de abril del corriente año.

Que, en la misma oportunidad, se proyecta realizar las reuniones institucionales con autoridades del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Provincia, así como organizaciones sociales y de familiares de personas privadas de la libertad, de conformidad con la práctica institucional habitual,

Que, respecto a los gastos, viáticos y erogaciones que deban realizarse para cada una de las visitas planificadas, deberá realizarse el procedimiento correspondiente para cada una de ellas, delegándose expresamente en el Secretario Ejecutivo la autorización para las erogaciones que correspondan para ello conforme a lo dispuesto en los artículos 8 inc. b) y c) de la Ley 26.827.

Que, finalmente, y en atención a la inminente fecha de realización de las reuniones institucionales y la planificación de la visita en cuestión, el día 27 de marzo de 2024 el Secretario Ejecutivo procedió a enviar mediante correo electrónico al pleno del CNPT para la consideración de la presente, la que resultó aprobada.

Ello, en aplicación del procedimiento previsto en el artículo 17 inc. E del reglamento del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura que autoriza en situaciones de urgencias a proceder la votación por sistema electrónicos.

Por lo tanto,

El Comité Nacional para la Prevención de la Tortura,

RESUELVE:

Paraná 341, Primer piso - CABA. CP C1017AAG - República Argentina
Tel. fijo: 3988 1680 / Tel. celular (+54 011) 3780-9470
www.cnpt.gob.ar

"2024 - Vigésimo aniversario de la ratificación del OPCAT por la República Argentina"



COMITÉ NACIONAL
PARA LA PREVENCIÓN
DE LA TORTURA

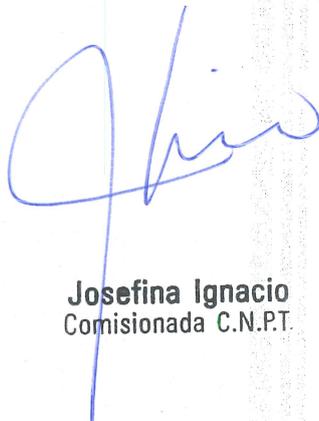


Artículo 1.- Aprobar la visita institucional, de seguimiento y monitoreo a la Provincia de Santa Fe para los días 8 a 11 de abril de 2024.

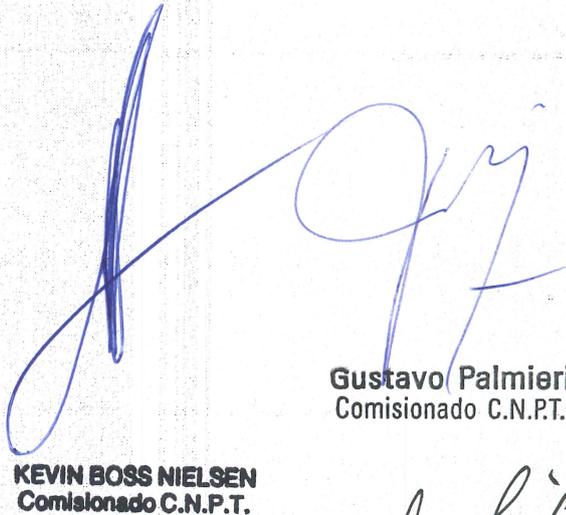
Artículo 2.- Invitar al Servicio Público Provincial para la Defensa Penal de la Provincia de Santa Fe, la Defensoría General de la Nación y la Procuración Penitenciaria de la Nación a realizar los monitoreos en unidades penitenciarias de manera conjunta.

Artículo 3.- Delegar en el Secretario Ejecutivo la disposición de todos los gastos que irrogue la organización de la visita aprobada en el artículo 1° de la presente, previo cumplimiento de los procedimientos que correspondan.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese. -



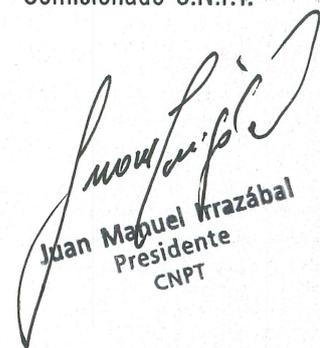
Josefina Ignacio
Comisionada C.N.P.T.



KEVIN BOSS NIELSEN
Comisionado C.N.P.T.



Gustavo Palmieri
Comisionado C.N.P.T.



Juan Manuel Krazábal
Presidente
CNPT

